



PS/ 1989

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-4-0001757 Montevideo, **02 FEB. 2022**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF), del Capitán Roberto Javier Calcagno De León, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 21 de febrero de 2022 hasta el 21 de agosto de 2023;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el “TOCAF” aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

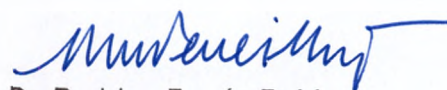
RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF), al Capitán Roberto Javier Calcagno De León, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 21 de febrero de 2022 hasta el 21 de agosto de 2023.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 663.259,19 (pesos uruguayos seiscientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y nueve con 19/100), correspondiendo al ejercicio 2022 la suma de \$ 379.005,25 (pesos uruguayos trescientos setenta y nueve mil cinco con 25/100) y al ejercicio 2023 la suma de \$ 284.253,94 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 94/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misión de paz M.D.N." y 045-004 "50% misión de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República